

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Informa que mediante Resolución 5004 de diciembre 3 de 2012, se establece que a partir del día **1 de enero de 2013 NO se prestará el servicio de atención al público los días sábados, en los siguientes Puntos de Contacto:**

- Centro (Cra. 6 N° 15 - 32)
- Calle 75 (Calle 75 N° 15 - 43/49),
- BIMA Autopista Norte No.232 – 35
- CALLE 26 Avenida El Dorado No 75 – 60
- Aduana de Bogotá Avenida Carrera 68 No. 19 - 81 Piso 2o.
- Aduana de Bogotá - Sede Aeropuerto Centro Administrativo de Carga Calle 26 No. 106 - 39

Si requiere realizar algún trámite los días sábados, puede dirigirse a los demás Puntos de Contacto en el horario habitual. (Sábados de 8:00 am - 11:00 am).

- Super Cade SUBA Calle 146A No. 105 – 95 Localidad de Suba
- Super Cade BOSA Calle 57 R Sur No. 72 D -12 Localidad de Bosa
- Super Cade CAD-30 Cra. 30 No. 24 - 90 Piso 1o.
- Super Cade AMERICAS Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur El Tintal.